



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 19 SEP 2023

Nº 350

Expediente Nº 14.440/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.440/19 en el que, mediante Resolución FI Nº 108-CD-2020, se acepta –a partir del 25 de agosto de 2020- la inscripción del Ingeniero Industrial Mariano RIVERO en la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS Nº 122/15, con Tema de Tesis denominado PRODUCCIÓN DE BIOSURFACTANTES A PARTIR DE MICROORGANISMOS HALOTOLERANTES: OPTIMIZACIÓN, ESCALADO Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO, bajo la Dirección y Codirección de las Dras. Lic. Verónica Patricia IRAZUSTA e Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 del Reglamento de la Carrera, establece que el Doctorando deberá aprobar: *“Parte A: una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos seiscientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando, la cual deberá ser aprobada dentro de los doce (12) meses posteriores a la aceptación de la inscripción del Doctorando”,* y *“Parte B: una prueba consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio), la cual deberá ser aprobada por el Doctorando dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores a la aceptación de la inscripción del Doctorando”.*

Que mediante Nota Nº 2034/23, presentada en Mesa de Entradas el 2/8/23, el Ing. RIVERO solicita prórroga –hasta el 9 de agosto de 2022- para rendir la Parte A de la Prueba de Inglés.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 350

Expediente Nº 14.440/2019

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar prórroga, hasta el 9/8/2022, para la aprobación de la Parte A de la prueba de idioma Inglés, por parte del Doctorando.

Que, según consta en Actas de Examen 106 y 107, obrantes en folios 109 y 110 del Libro I – D, el Ing. RIVERO aprobó las Partes A y B del Requisito de Idioma Inglés, el 8 de agosto de 2022.

Que obra incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo Nº 0500-004724, emitido por la Facultad de Ingeniería, del que surge que el Doctorando abonó los aranceles de la carrera de Posgrado que cursa en esta Unidad Académica, hasta los correspondientes a agosto de 2023.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 236/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de septiembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta el 9 de agosto de 2022, el plazo para que el Ing. Mariano RIVERO apruebe la Parte A del Requisito Curricular Inglés, previsto en el Artículo 16 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Mariano RIVERO; a las Doctoras Lic. Verónica Patricia IRAZUSTA e Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, en sus caracteres de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.440/2019

Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 350 -CD- 2023

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA